

#### **CIRCULAR**

P - 18 DE 2011

### CIRCULAR REGLAMENTARIA P - 18 DE 2011

**FECHA:** Bogotá D.C., 20 de septiembre de 2011

PARA: INTERMEDIARIOS FINANCIEROS

**ASUNTO:** MODIFICACIONES MANUAL DE SERVICIOS

De conformidad con lo dispuesto por el Comité del Incentivo a la Capitalización Rural mediante Acta No. 29 del 12 de septiembre de 2011, por medio de la presente Circular Reglamentaria se efectúan las siguientes modificaciones al Manual de Servicios de FINAGRO:

### **CAPITULO IV - INCENTIVOS**

## TITULO I – INCENTIVO A LA CAPITALIZACIÓN RURAL

 Se cambia la página 20 con el propósito de modificar el porcentaje de participación de los pequeños productores en proyectos ejecutados bajo el esquema de alianza estratégica.

Lo anterior tiene aplicación para créditos nuevos que se redescuenten a partir del día de mañana.

Cualquier consulta sobre el particular, será atendida por la Vicepresidencia de Operaciones y la Gerencia Comercial.

# **LUIS FERNANDO CRIALES GUTIERREZ**

Presidente